

8. Publicación del informe ejecutivo sobre los resultados de la evaluación de cultura de seguridad del CSN
9. Informe sobre instalaciones radiactivas
 - 9.1 Hospital Universitario de la Princesa, IRA-0280, Madrid
10. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
 - 10.1 Propuesta de contratación de servicios externos para prestar servicio de acompañamiento al CSN en la definición de un plan de acción y su posterior implementación para la mejora de la cultura de seguridad organizativa del CSN
 - 10.2 Encargo a TRAGSATEC para la prestación de servicios de apoyo a la subdirección de Protección Radiológica Operacional y la subdirección de Emergencias y Protección Física de la Dirección Técnica de Protección Radiológica del Consejo de Seguridad Nuclear

Trámite simplificado

11. Informe sobre instalaciones radiactivas
12. Asuntos varios

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

13. Incidencias en instalaciones
14. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
15. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
16. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
 - 16.1 Presidencia del CSN
 - 16.1.1 Propuesta de respuesta a la resolución decimocuarta aprobada por la Comisión para la transición ecológica y el reto demográfico, del Congreso de los diputados, en la sesión celebrada el 27 de septiembre de 2022, a los informes anuales de 2017, 2018, 2019 y 2020 del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)
 - 16.2 Secretario General
 - 16.2.1 Acta del Pleno del Consejo Nº 1659, de fecha 8 de marzo de 2023
 - 16.2.2 Acta del Pleno del Consejo Nº 1660, de fecha 15 de marzo de 2023
 - 16.2.3 Nombramientos y ceses de puestos de libre designación
17. Comisiones del Consejo y Comités
18. Cumplimiento de encargos del Consejo
19. Informe sobre delegaciones del Consejo
20. Informe de los directores técnicos
21. Ruegos y preguntas

- IV. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo.

- I. **APROBACIÓN**, si procede, de las Actas correspondientes a las reuniones 1661 del Pleno del Consejo.

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1661 correspondiente a la reunión celebrada el día 22 de marzo 2023, con las consideraciones realizadas en el transcurso de la reunión.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. **CN Almaraz. Solicitud de apreciación favorable para la “exclusión” de realización de las pruebas bienales de verificación de la capacidad de las bombas del sistema de rociado de la contención, requeridas en el Apéndice V de la edición de 2017 del código ASME OM**

La Secretaría General (SG) presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (ref. CSN/PDT/CNALM/AL0/2303/343) sobre la solicitud de apreciación favorable del titular de CN Almaraz para la dispensa de la realización de las pruebas bienales de verificación de la capacidad de las bombas del sistema de rociado de la contención, requeridas en el apéndice V de la Edición 2017 del código ASME OM.

Con fecha 27 de diciembre de 2022, mediante carta de referencia ATA-CSN-017659, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la solicitud de Centrales Nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT) del asunto.

De acuerdo con las conclusiones de la evaluación, la DSN propone informar favorablemente la solicitud.

El pleno, analizada la documentación y la propuesta de la DSN, **ACUERDA** apreciarla favorablemente con las consideraciones realizadas en el transcurso de la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

2. **CN Almaraz. Solicitud de apreciación favorable para la aplicación de ciertos aspectos de la edición 2020 del código ASME OM sobre la edición 2017 aplicable en el quinto intervalo**

La Secretaría General (SG) presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (ref. CSN/PDT/CNALM/AL0/2303/344) sobre la solicitud de apreciación favorable del titular de CN Almaraz para la aplicación de ciertos aspectos de la edición 2020 del código ASME OM, en lugar de los de la edición 2017 aplicable en el quinto intervalo en la instalación.

Con fecha 27 de diciembre de 2022, mediante carta de referencia ATA-CSN-017658, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la solicitud de Centrales Nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT) del asunto.

De acuerdo con las conclusiones de la evaluación, la DSN propone informar favorablemente la solicitud con condiciones.

El pleno, analizada la documentación y la propuesta de la DSN, **ACUERDA** apreciarla favorablemente con las consideraciones realizadas en el transcurso de la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

3. Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA, S.M.E. (ENRESA). Solicitud de apreciación favorable del proyecto de reanudación de operaciones en la Celda 29 de la Plataforma Este del Centro de Almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana, CA El Cabril

El Pleno **ACUERDA** aplazar la toma de decisión a una reunión posterior a solicitud del consejero Sr. Castejón Magaña, de conformidad con el artículo 34.2 del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear.

SEGUIMIENTO: NO

4. Proyecto básico de remediación del emplazamiento de El Hondón (Cartagena)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (ref.: CSN/PDT/ARAN/HONDON/2303/02) referente a la solicitud de informe preceptivo sobre los aspectos de protección radiológica del proyecto básico de remediación del emplazamiento de El Hondón (Cartagena).

Con fecha 31 de enero de 2022, procedente de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Región de Murcia, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear la petición de informe preceptivo sobre la solicitud del asunto.

La evaluación realizada por la DPR, propone informar favorablemente la solicitud con condiciones.

El Pleno, analizada la documentación y la propuesta de la DSN, **ACUERDA** informarla favorablemente.

SEGUIMIENTO: NO

5. Modificación de la autorización de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) de GEOCISA para cambio de titularidad y ámbito de actuación

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref.: CSN/MO2-MO3/UTPR/M-0011/23) relativa a la solicitud de modificación de autorización de la UTPR GEOCISA.

Con fecha 22 de diciembre de 2021 la UTPR "GEOTECNIA Y CIMENTOS S.A. (GEOCISA) solicitó al CSN la modificación de su autorización por cambio de titularidad en favor de "DRACE GEOCISA S.A.". Adicionalmente, con fecha 3 de enero de 2023, el titular ha solicitado la modificación del alcance del ámbito de actuación.

De acuerdo con las conclusiones de la evaluación, la DPR propone informar favorablemente las solicitudes con condiciones.

El Pleno, analizada la documentación y la propuesta de la DPR, **ACUERDA** informar favorablemente las solicitudes presentadas.

SEGUIMIENTO: NO

6. Modificación de la autorización del Servicio de Protección Radiológica (SPR) del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander para realizar pruebas de hermeticidad de fuentes radiactivas encapsuladas

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref.: CSN/MO-03/AUT-01/SPR/S-0001/23) relativa a la modificación de la autorización del Servicio de Protección Radiológica del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander.

Con fecha 27 de junio de 2019, se recibió en el CSN La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla presentó en el Consejo de Seguridad Nuclear, la solicitud del asunto.

De acuerdo con las conclusiones de la evaluación, la DPR propone informar favorablemente la solicitud con condiciones.

El Pleno ha analizado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** autorizar la modificación presentada.

SEGUIMIENTO: NO

7. Autorización al Secretario General para la suscripción de deuda pública

La Secretaría General (SG) presenta a la consideración del Pleno la propuesta de suscripción de deuda del Estado.

El pleno, analizada la documentación y la propuesta de la SG, **ACUERDA** autorizar el inicio del procedimiento de adquisición de deuda, con cuatro votos a favor y la abstención de la consejera Sr. Romera Gutiérrez.

SEGUIMIENTO: NO

8. Publicación del informe ejecutivo sobre los resultados de la evaluación de cultura de seguridad del CSN

El Pleno **ACUERDA** aplazar la toma de decisión a una reunión posterior a solicitud de la consejera Sra. Romera Gutiérrez, de conformidad con el artículo 34.2 del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear.

SEGUIMIENTO: NO

9. Informe sobre instalaciones radiactivas

9.1 Hospital Universitario de la Princesa, IRA-0280, Madrid

La Secretaría General (SG) presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (refª CSN/PDT/MO-2/IRA-3327/2023) relativa a la modificación de la autorización de la instalación radiactiva Hospital Universitario de la Princesa, para la instalación de un acelerador de lineal de electrones.

La solicitud de modificación de esta instalación se presenta dentro del marco del Plan de Inversión en Alta Tecnología (INVEAT) sanitaria, impulsado por el Gobierno de España.

El pleno, estudiada la documentación y la propuesta presentada, **ACUERDA** informar favorablemente la solicitud.

SEGUIMIENTO: NO

10. Contrataciones, Convenios y Acuerdos

10.1 Propuesta de contratación de servicios externos para prestar servicio de acompañamiento al CSN en la definición de un plan de acción y su posterior implementación para la mejora de la cultura de seguridad organizativa del CSN

El Pleno **ACUERDA** aplazar la toma de decisión a una reunión posterior.

SEGUIMIENTO: NO

10.2 Encargo a TRAGSATEC para la prestación de servicios de apoyo a la subdirección de Protección Radiológica Operacional y la subdirección de Emergencias y Protección Física de la Dirección Técnica de Protección Radiológica del Consejo de Seguridad Nuclear

La Secretaría General (SG) presenta a la consideración del Pleno la propuesta contratación de servicios externos de apoyo a la subdirección de Protección Radiológica Operacional y la subdirección de Emergencias y Protección Física por parte de la empresa TRAGSATEC.

El pleno, estudiada la documentación y la propuesta presentada, **ACUERDA** que se proceda a la contratación de los servicios indicados en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

Trámite simplificado

11. Informe sobre instalaciones radiactivas

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable realizadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR):

- Laboratorio de imagen molecular de la Universidad de Salamanca, IRA-2779, Salamanca
- Centro Regional de Hemodonación. Hospital General, IRA-1880, Murcia
- Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela, IRA-0510, Santiago de Compostela
- Hospital Nisa Virgen de Consuelo, IRA-1091, Valencia
- Centro Andaluz de Biología Molecular (CABIMER), IRA-2851, Sevilla
- David Martínez Toro, ERX/M-0148, Madrid
- Tomra Sorting SL, OAR-0065, Girona

El Pleno considera que las propuestas cumplen con la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones siguientes:

- CSN/IEV/MO-1/PPF/IRA-2779/23
- CSN/IEV/MO-4/PPF/IRA-1880/23
- CSN/IEV/MO-26/PPF/IRA-0510/23
- CSN/IEV/MO-15/PPF/IRA-1091/23
- CSN/IEV/MO-2/PPF/IRA-2851/23
- CSN/IEV/AUT-02/ERX/M-0146/23
- CSN/IEV/MO-3/OAR/0065/2023

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas evaluaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

12. Asuntos varios

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

13. Incidencias en instalaciones

El Pleno toma nota de la información aportada.

14. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas

El Pleno toma nota de la información aportada.

15. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Pleno

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

16. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general

16.1 Presidencia del CSN

16.1.1 Propuesta de respuesta a la resolución decimocuarta aprobada por la Comisión para la transición ecológica y el reto demográfico, del Congreso de los diputados, en la sesión celebrada el 27 de septiembre de 2022, a los informes anuales de 2017, 2018, 2019 y 2020 del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)

El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente. El consejero Sr. Castejón Magaña solicita que conste en acta su desacuerdo respecto a este punto, que se incluye en el anexo I.

16.2 Secretario General

16.2.1 Acta del Pleno del Consejo N° 1659, de fecha 8 de marzo de 2023

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

16.2.2 Acta del Pleno del Consejo N° 1660, de fecha 15 de marzo de 2023

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

16.2.3 Nombramientos y cese de puestos de libre designación

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

17. Comisiones del Consejo y Comités

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

18. Cumplimiento de encargos del Consejo

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

19. Informe sobre delegaciones del Consejo

19.1 Delegaciones en Presidencia

19.1.1 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido. Acuerdo 25/04/07 (BOE 23/07/07)

- Resolución de 17/03/2023: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-2470.
- Resolución de 17/03/2023: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2199.
- Resolución de 17/03/2023: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-1036.

19.1.2 Aceptación expresa de modificaciones de instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08):

- Resolución de 17/03/2023: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0720.
- Resolución de 17/03/2023: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-3083.

19.1.3 Transferencia a ENRESA de material radiactivo. Acuerdo 23/02/00 (BOE 29/03/00):

- Resolución de 17/03/2023: Informe favorable a solicitud de Laboratorio Central de Aduanas e Impuestos Especiales (II.EE.) de la Agencia Estatal de Administración Tributaria VA-1227.

19.1.4 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos. Acuerdo 18/03/98 (BOE 14/05/98):

- Resolución de 13/03/2023: Concesión de acreditaciones para dirigir (4) y operar (185) de instalaciones de rayos X.

- Resolución de 17/03/2023: Modificación de la homologación de curso de acreditación de directores y operadores de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico en las modalidades de radiodiagnóstico general y dental o podológico, organizado por FAGA Asesores, SL.
- Resolución de 21/03/2023: Concesión de acreditaciones para dirigir (2) y operar (130) de instalaciones de rayos X.

19.2 Delegaciones en Secretaría General

19.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto. Acuerdo 02/11/00 (BOE 12/12/00):

- Resolución de 17/03/2023: Informe Favorable a la modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: Marca Tomra Sorting Recycling, para incorporar el modelo X-Tract X1, de Tomra Sorting SL.

19.3 Delegaciones en Direcciones Técnicas

Dirección Técnica de Protección Radiológica

- **Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)**
 - Resolución de 16/03/2023: Notificación a IRA-2706.

20. Informe de los directores técnicos

El director técnico de protección radiológica y la directora técnica de seguridad nuclear no comparecieron durante la reunión.

21. Ruegos y preguntas

El presidente solicita que conste en el acta su comunicación, para el mejor funcionamiento del Pleno, respecto a la interpretación del carácter de las instrucciones técnicas complementarias que emite el CSN. Dicha comunicación se incluye en el anexo II.

IV. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo.

El Pleno **ACUERDA** posponer la aprobación del acta nº 1662 a una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:26 horas del día 29 de marzo de dos mil veintitrés.

Firmado electrónicamente por el Secretario General

Pablo Martín González

Vº Bº

Firmado electrónicamente por el Presidente

Juan Carlos Lentijo Lentijo

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 13/04/2023 08:29:27 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martín González, Juan Carlos Lentijo Lentijo
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: <https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=27671-3365C-72457-5477B>

ANEXO I

Explicación del desacuerdo del consejero Sr. Castejón Magaña respecto a la repuesta a la resolución 14 del Congreso de los Diputados

El consejero Francisco Castejón quiere mostrar su desacuerdo con la repuesta a la resolución 14 del Congreso de los Diputados. La respuesta contiene solo las desviaciones identificadas y tratadas como incumplimientos, que sin duda deben aparecer. Sin embargo, el consejero entiende que la pregunta remitida por el Congreso no está acotada a los incumplimientos detectados que han seguido la vía normal. Se refiere más bien a cualquier incumplimiento de una Base de Licencia que esté en conocimiento del CSN. Por lo tanto, y como muy bien se señala en la respuesta, deben tenerse en cuenta todas las desviaciones. Pero no sólo las incluidas, sino que también deberían citarse otros incumplimientos que el Cuerpo Técnico no ha tratado en el pasado como desviaciones. El conocimiento por el Pleno estas desviaciones y la acción consecuente ha sido clave para solucionarlas. Pongo dos ejemplos:

- Cualificación ambiental de componentes mecánicos de CN Almaraz: Desde su origen, CN Almaraz tiene incorporado en sus bases de licencia el Apéndice A del 10 CFR 50 (Ref.5), que en su criterio 4 establece la obligación de cualificar los equipos mecánicos. Esta se recoge en la normativa española el 16 de junio de 2010, con la publicación de la Revisión 0 de la IS-27. Desde la aprobación de la IS-27, el CSN debería haber tratado la no cualificación de equipos mecánicos como incumplimientos, pero esta medida no se tomó hasta que en 2020 el Pleno exigió su inclusión en las condiciones de la renovación de autorización.
- Recuperabilidad del combustible gastado: El día 18-02-2009 se publica la IS-20, Instrucción del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los requisitos de seguridad relativos a contenedores de almacenamiento de combustible gastado. El 2-11-2010 se publica la IS-29, Instrucción de Seguridad del Consejo de Seguridad Nuclear sobre criterios de seguridad en instalaciones de almacenamiento temporal de combustible gastado y residuos radiactivos de alta actividad. Esta instrucción ataca el problema de la recuperabilidad del combustible gastado en varios puntos. En 2021, a petición del Pleno, se genera un nuevo informe para responder si las CCNN cumplen al artículo 17 del nuevo Reglamento de Seguridad Nuclear sobre recuperabilidad del combustible. Este informe plantea muchos temas pendientes que requieren acciones adicionales para garantizar la recuperabilidad. A raíz de este último informe, la DSN emite una posición reguladora que se basa en el artículo 17 del nuevo Reglamento de Seguridad, según el cual la recuperabilidad debe garantizarse a nivel de contenedor y no necesariamente de elemento combustible, lo que abre una puerta para la solución.

Estos son sólo dos ejemplos, pero existen otros que han sido puestos de manifiesto por el Pleno. El consejero Castejón considera, por tanto, identificar los incumplimientos de Bases de Licencia que son conocidos por el CSN, pero que no han quedado plasmados en desviaciones por diversas razones, recopilarlos e incluirlos en la respuesta.

Firmado por CASTEJON
GIGUÑA FRANCISCO MIGUEL -
***91** el día
30/03/2023 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

ANEXO II

Comunicación del presidente del CSN para el mejor funcionamiento del Pleno y la interpretación del carácter de las instrucciones técnicas complementarias que emite el CSN

COMUNICACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CSN PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL PLENO Y
LA INTERPRETACIÓN DEL CARÁCTER DE LAS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS
QUE EMITE EL CSN (Pleno 1662, 29.03.2023)

En relación con la legítima formulación de votos particulares y explicaciones de voto, acorde con el derecho que todos los miembros del Pleno tenemos a discrepar de las propuestas incluidas en el orden del día de las reuniones del mencionado Pleno, o bien a hacer las explicaciones de las abstenciones o del sentido de los votos favorables, el presidente del CSN desea hacer constar las siguientes observaciones y aclaraciones de tipo general y en relación con la correcta interpretación de la normativa que aplica a las decisiones que toma el Pleno:

1. Reitera su comunicación incluida en el apartado 12 del acta del Pleno celebrado el día 13.09.22 (núm. 1639), sobre la importancia de una correcta utilización de los cauces y las herramientas legales con las que contamos para formular nuestras posiciones a favor, en contra o de abstención respecto de las propuestas que se incluyen en el orden del día de cada Pleno. En particular, considera necesario que las formulaciones escritas planteadas por los miembros del Pleno, para su inclusión en las correspondientes actas, no aporten nuevos argumentos o cuestiones no planteadas durante la discusión y mantengan la coherencia necesaria con los asuntos realmente tratados y con las posiciones y opiniones sometidas a debate en la reunión correspondiente, de forma que todos los miembros del Pleno hayan tenido la oportunidad de expresar su opinión al respecto durante dicha reunión. Todo ello en aras a la debida transparencia en nuestras actuaciones y al buen funcionamiento del Pleno.
2. Por lo que respecta a los aspectos normativos, en particular en lo referente a las Instrucciones Técnicas Complementarias, desea destacar lo siguiente:

El artículo 11.3 del Estatuto del CSN, que desarrolla parte del artículo 2.a) de su Ley de Creación, confiere al organismo **la potestad de "remitir directamente a los titulares de las autorizaciones, Instrucciones Técnicas Complementarias para garantizar, con carácter general, el mantenimiento de las condiciones y requisitos de seguridad de las instalaciones y actividades, así como, en particular, para el mejor cumplimiento de los requisitos establecidos en la correspondiente autorización"**. Es por ello, que se considera que la interpretación de los elementos relacionados con el cumplimiento de estas normas (las ITCs) es responsabilidad del CSN dentro de su **ámbito competencial exclusivo**, sin que ninguna otra autoridad, incluido el MITERD, tenga función alguna al respecto. El marco regulador establecido por las ITCs emitidas por el CSN y separadas de las autorizaciones otorgadas por el Ministerio sirve, entre otros, para garantizar la independencia del regulador.

Por otro lado, que una ITC sea de obligado cumplimiento no impide que el CSN ejerza su competencia, conforme a su Ley de Creación, que le faculta para determinar si lo que el titular de la autorización solicita es adecuado para cumplir con dicha ITC. Es decir, el hecho de no incluir explícitamente en una ITC la posibilidad de someter a apreciación favorable cualquier cuestión específica relacionada con su cumplimiento no supone invalidar la competencia exclusiva del CSN establecida por dicha Ley de Creación para establecer y, en su caso, interpretar o modificar las ITC que emite.

Además, es necesario recordar que cuando una ITC incorpora (por referencia explícita) una norma o código, estos adquieren el mismo carácter vinculante que la propia ITC y, por lo tanto, son aplicables los requisitos, opciones y posibles exenciones que estas normas describen, siempre que estén debidamente motivadas y justificadas de acuerdo con la propia norma o código. Por ello, las actuaciones que estén dentro de las previstas en dichas normas y códigos no se deben interpretar como una modificación de la ITC en cuestión, sino como una forma de cumplirla.

LENTUJO
LENTUJO
JUAN
CARLOS -
09252568J

Firmado digitalmente por:
LENTUJO LENTUJO JUAN
CARLOS - 09252568J
NO: CN = LENTUJO
LENTUJO JUAN CARLOS
- 09252568J C = ES
Fecha: 2023.03.30 14:19:
23 +02'00'